



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 070-2010-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 14 de Junio de 2010.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 14 de Junio del año 2010, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Artículo 191° de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Artículo 13° de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que “El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas.

Que, el Artículo 67° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Huancavelica prescribe que las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional, son encargadas del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de las Sesiones Ordinarias del Consejo Regional, con prioridad en la función legislativa y la fiscalización. Están constituidos por tres consejeros y presididos por uno de ellos. Los miembros confortantes son elegidos en Sesión del Consejo y del mismo modo su presidente;

Que, el Artículo 68° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que el Consejo Regional contará con las Comisiones Ordinarias de: a) Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, b) Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, c) Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, d) Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente, e) Comisión Ordinaria de Infraestructura, f) Comisión Ordinaria de Comunidades Campesinas y Comisión Ordinaria de Derechos Humanos;

Que, estando a los fundamentos anteriores resulta necesario realizar las modificaciones a las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional conformadas en el año 2008 y 2009, así como conformar las nuevas Comisiones Ordinarias para el periodo comprendido en el año 2010;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 070-2010-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 14 de Junio de 2010.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional para el año 2010, las mismas que estarán integradas por los señores consejeros Regionales siguientes:

1.- COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

- Consejera ROXANA ANYOLINA AMPA LAURA Preside
- Consejero ORLANDO SALAZAR QUISPE
- Consejera CARMELA PARI PACO

2.- COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL

- Consejera NEREA CARMELA VARGAS TICLLA. Preside
- Consejera EDITH AURIS BELLIDO
- Consejero GUILLERMO GERMAN CASTRO NUÑEZ.

3.- COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

- Consejero ORLANDO SALAZAR QUISPE Preside
- Consejera EDITH AURIS BELLIDO
- Consejero GUILLERMO GERMAN CASTRO NUÑEZ

4.- COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

- Consejera CARMELA PARI PACO Preside
- Consejero NEREA CARMELA VARGAS TICLLA
- Consejera ROXANA ANYOLINA AMPA LAURA

5.- COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA.

- Consejero GUILLERMO GERMAN CASTRO NUÑEZ Preside
- Consejera FRIDA PACHECO RODRIGUEZ
- Consejero ORLANDO SALAZAR QUISPE





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 070-2010-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 14 de Junio de 2010.

6.- COMISIÓN ORDINARIA DE COMUNIDADES CAMPESINAS.

- Consejera EDITH AURIS BELLIDO Preside
- Consejera ROXANA ANYOLINA AMPA LAURA
- Consejera NEREA CARMELA VARGAS TICLLA.

7.- COMISIÓN ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS.

- Consejero FRIDA PACHECO RODRIGUEZ Preside
- Consejera CARMELA PARI PACO
- Consejero ORLANDO SALAZAR QUISPE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional Nº 042-2008-GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 12 de Marzo del año 2008 y Acuerdo de Consejo Regional Nº 040-2009-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 01 de Abril del año 2009 y demás disposiciones que se opongan al presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Dispóngase la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional conforme al Artículo 42º de la ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**
Dr. GUILLERMO G. CASTRO NUÑEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL